

PROCESO DE LIBRE CONCURRENCIA No. 001 DE 2026

EVALUACION ADMISIBILIDAD Y CALIFICACION TECNICA

INFORMACIÓN DEL INTERESADO

PROPONENTE	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
CEDULA Y/O NIT	R/L JUAN CARLOS SAENZ GOMEZ C.C. No. 88.250.091 de Cúcuta.

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE CONCURRENCIA

OBJETO:	“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR, Y OTROS INMUEBLES BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE GARANTIZAN SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
---------	--

VALOR:	MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$1.216.706.475)
--------	---

PLAZO:	DOCE (12) MESES
--------	-----------------

FECHA DE PUBLICACIÓN DE PROCESO

DE LIBRE CONCURRENCIA:	16 DE FEBRERO DE 2026
------------------------	-----------------------

De conformidad con el Reglamento de Contratación, adoptado por **COMFIAR**, aprobado mediante resolución AEI No. 059 del 31 de diciembre de 2024, emitida por la Agente Especial de Intervención; en el ARTÍCULO 44. EVALUACIÓN DE OFERTAS y ARTÍCULO 45. COMITE DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”, el Gerente de División Jurídica y Contractual de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ARAUCA - COMFIAR**, en su condición de integrante del comité evaluador y responsable de este aspecto, procede a realizar evaluación de aspectos jurídicos dentro del presente proceso de libre competencia, para la contratación del objeto referenciado, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso.

Es por ello que me permito evaluar la admisibilidad y calificación técnica de la propuesta presentada por **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA**, representada legamente por **JUAN CARLOS SAENZ GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.250.091 de Cúcuta, de la siguiente manera:

CONDICIONES DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

ANEXO No 2 RELACION DE CONTRATOS (PROPUESTA DEL PROPONENTE)											
No de ORDEN	RAZON SOCIAL DEL CONTRATANTE	CONTRATO		FORMA DE EJECUCION		PLAZO DE EJECUCION (MESES) (1)	FECHA CONTRACTUAL DE			VALOR DEL CONTRATO (TOTAL) (3.)	VALOR DEL CONTRATO (TOTAL EN SMMLV) (4)
		NUMERO	OBJETO	I,C,UT	%		INICIACION (DD-MM-AA)	SUSPENSION (DD-MM-AA)	TERMINACION (DD-MM-AA)		
EXPERIENCIA											
1	LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA (RAMA JUDICIAL)	C-017	"Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura—Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con destino a las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de los Departamentos de Norte de Santander y Arauca, y el Municipio de González (Cesar), en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por el Consejo Superior de la Judicatura.	I.	100%	12 meses	1/12/2020	-	30/11/2021	\$ 4.779.268.928	5.260,46
2	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	2650	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con personal especializado y calificado para la salvaguarda y adecuada protección de las instalaciones que conforman la administración municipal durante tres meses de la vigencia 2017	I.	100%	3 meses	1/01/20217	-	31/03/2017	\$ 699.309.187	947,93
3	LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA (RAMA JUDICIAL)	C-80	Por el presente contrato es la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de Norte de Santander y Arauca y el municipio de González (Cesar); en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015; de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública 002-2022 y la propuesta presentada por el contratista.	I.	100%	10 meses y 18 días	23/12/2022	-	9/11/2023	\$ 5.213.548.784	4.494,43

Se pudo establecer que los dos (2) contratos aportados como experiencia se encuentran clasificados en el RUP con los consecutivos No. 228 y 88 respectivamente, adicional, se acredita lo siguiente:

- Contemplan el código 92121500.
- El presupuesto en sumatoria supera el 100% del presente proceso.

	FACTORES DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
3.1	Apoyo a la industria Departamental	100 puntos
3.2	Factor Calidad (Equipo de Profesionales)	400 puntos
3.3	Características técnicas	300 puntos
3.4	Personal en condición de discapacidad	100 puntos
3.5	Evaluación de la propuesta económica y menor precio	100 puntos
PUNTAJE TOTAL		1.000 puntos

APOYO A LA INDUSTRIA DEPARTAMENTAL (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS)

Teniendo en cuenta que como se acreditó en el certificado de existencia y representación legal, la empresa tiene Resolución de Constitución de Sucursal como empresa de Vigilancia y seguridad privada en el Departamento de Arauca.

TOTAL: 90 Puntos.

ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 **PBX** 607 8858000 Ext 101 | **TAME** Calle 15 N° 27 – 11 **PBX** 607 8858000 Ext 601 | **ARAUQUITA** Calle 4 N° 5 – 71 **PBX** 607 8858000 Ext 401 | **SARAVENA** Calle 28 carrera 18 esquina **PBX** 607 8858000 Ext 501

FACTOR CALIDAD (EQUIPO DE PROFESIONALES) (PUNTAJE MÁXIMO 400 PUNTOS)

SUPERVISORES (Cantidad 2) (MÁXIMO 80 PUNTOS)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación	Se aportaron las hojas de vida de los señores EDIUMER CUADROS QUINTERO y JHON EDISSON RINCON LOPEZ donde se acredita la Resolución de CONSULTOR en Seguridad emitido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	20 puntos
Experiencia específica	Ahora, las hojas de vida propuestas cuentan con los Tres (3) años o más adicionales a los mínimos habilitantes desempeñado el cargo de supervisor en contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, vinculados con la empresa.	20 puntos
MÁXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		40 puntos
PUNTAJE MÁXIMO A ASIGNAR POR LOS SUPERVISORES REQUERIDOS		80 puntos

DIRECTOR DE OPERACIONES (MÁXIMO 80 PUNTOS)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación	Se aporta hoja de vida del señor REYES MIGUEL ALVARADO SOLANO, Especialista en Seguridad expedido por la Dirección Nacional de Escuelas.	60 puntos
Experiencia específica	Ahora, cuenta con más de dos (2) años adicionales de experiencia a los mínimos habilitantes desempeñado el cargo como Director de operaciones en contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, vinculados con la empresa.	20 puntos
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		80 puntos

COORDINADOR DEL CONTRATO (MÁXIMO 80 PUNTOS)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación	Se aporta hoja de vida del señor MARCO ANTONIO MERCHAN BOLIVAR de profesión psicólogo, además acredita ser Examinador poligráfico para la aplicación del examen psicofisiológico de polígrafo por CIPE INTERNATIONAL LTDA.	60 puntos
Experiencia Específica	Cuenta con más de dos (2) años adicionales a los mínimos habilitantes desempeñando cargos operativos, vinculados con la empresa.	20 puntos
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		80 puntos

JEFE DE OPERACIONES (MÁXIMO 80 PUNTOS)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
----------	-----------	---------

Formación	Se aporta hoja de vida del señor EDINSON JESUS CASAS LEAL de profesión contador público, con Diplomado en alta Gerencia en Seguridad Privada, expedido por la Academia de estudios técnicos en seguridad Ltda. Adicional diplomado en gerencia de la seguridad por la Universidad Militar Nueva Granada.	60 puntos
Experiencia Específica	Cuenta con cinco (5) años a los mínimos habilitantes desempeñado cargos operativos, vinculados con la empresa.	20 puntos
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		80 puntos

PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST (MÁXIMO 80 PUNTOS)

CONCEPTO	REQUISITO	PUNTAJE
Formación	Se aporta hoja de vida de la señora MEIBY ANDREA FLOREZ DUARTE de profesión administración de empresas, especialista en seguridad y salud en el trabajo, y Diplomado en Gerencia de la Seguridad.	60 puntos
Experiencia Específica	Cuenta con mínimo (1) año o más contados a partir de la expedición de la Licencia para ejercer los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.	20 puntos
MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR		80 puntos

3.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (300 PUNTOS MAXIMO)
CERTIFICACION DE NO SANCIONES EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO (200 PUNTOS MÁXIMO)

Se aporta certificado donde señalan que la empresa no registra multas, ni sanciones impuestas por la Supervigilancia, dejando la salvedad que tiene averiguación preliminar sin que esto se limite a una sanción a la fecha.

Que, una vez verificado el Sistema de Información de Reclamaciones, Investigaciones Administrativo-Laborales y Sanciones de la Dirección Territorial de Arauca, respecto al solicitante relacionado a continuación, se evidencia lo siguiente:

Datos del Empleador	
Nombre y/o Razón Social	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA
Identificación	NIT: 830.002.762-4
Radicado Solicitud	05EE2025708100100001932

SI REGISTRA AVERIGUACIONES PRELIMINARES O INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO-LABORALES, según la siguiente descripción:

RADICADO	QUERELLANTE	ESTADO DEL PROCESO
11EE2025708100100001010	MINISTERIO DEL TRABAJO	AVERIGUACION PRELIMINAR

ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 PBX 607 8858000 Ext 101 | **TAME** Calle 15 N° 27 – 11 PBX 607 8858000 Ext 601 | **ARAUQUITA** Calle 4 N° 5 – 71 PBX 607 8858000 Ext 401 | **SARAVENA** Calle 28 carrera 18 esquina PBX 607 8858000 Ext 501

CERTIFICACIONES DE SERVICIO (100 PUNTOS MÁXIMO)

Se verifica cada una de las quince (15) certificaciones aportadas por el oferente donde señala la entidad contratante la calificación de excelente en la prestación del servicio, expedidas por:

- Tres (3) por el municipio de Arauca.
- Cinco (5) por CORPONOR.
- Dos (2) por EICVIRO E.S.P.
- Una (1) por I.S.E.R.
- Dos (2) por el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
- Una (1) por UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA.
- Una (1) por LA NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA (RAMA JUDICIAL).

TOTAL: 300 Puntos.

PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD – DECRETO 392 DE 2018 (MAXIMO 100 PUNTOS)

Aporta certificado emitido por el representante legal y el revisor fiscal donde señalan que tienen 1.189 total de trabajadores vinculados en la planta de personal, asimismo, que tienen 6 personas con discapacidad dentro de la misma planta.

Por otro lado, se precisa que en la certificación emitida por el ministerio de trabajo que la empresa tiene un total de trabajadores de 846 y un total de 6 personas en discapacidad para un porcentaje del 0.71%.

TOTAL: 100 Puntos

RADICADO:	11EE2025715400100006917
FECHA RADICADO:	26/11/2025
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
IDENTIFICACIÓN:	NIT:830.002.762-4

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	846
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	6
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	6
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	0,71%

ARAUCA Sede Administrativa Calle 22 N° 16 – 51 **PBX** 607 8858000 Ext 101 | **TAME** Calle 15 N° 27 – 11 **PBX** 607 8858000 Ext 601 | **ARAUQUITA** Calle 4 N° 5 – 71 **PBX** 607 8858000 Ext 401 | **SARAVENA** Calle 28 carrera 18 esquina **PBX** 607 8858000 Ext 501

EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA – PRECIO (PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS)

Con fundamento en la revisión de la propuesta económica se pudo determinar que la misma se encuentra ajustado de acuerdo con las exigencias de la Corporación. En consecuencia, el oferente previó la tarifa mínima para el cobro de los servicios de vigilancia fija y seguridad privada, según lo contempla el artículo 2° del Decreto No. 4950 del 27 de diciembre de 2007, expedido por el ministerio de Defensa Nacional, y contenidos en la circular externa para las tarifas aplicables en la vigencia 2026, por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

TOTAL: 100 Puntos

Para concluir se determina que el oferente se encuentra HABILITADO y su puntuación es así:

	FACTORES DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
3.1	Apoyo a la industria Departamental	90 puntos
3.2	Factor Calidad (Equipo de Profesionales)	400 puntos
3.3	Características técnicas	300 puntos
3.4	Personal en condición de discapacidad	100 puntos
3.5	Evaluación de la propuesta económica y menor precio	100 puntos
PUNTAJE TOTAL		990 puntos

CONCEPTO FINAL: Finalizada la revisión de los requisitos de evaluación admisibilidad y calificación técnica del oferente **EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA** representada legamente por **JUAN CARLOS SAENZ GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.250.091 de Cúcuta, se procede a calificar como **HABIL**, por reunir la totalidad de los requisitos de conformidad con lo establecido en el proceso de Libre Concurrencia No. 001 de 2026. Motivo por el que el presente documento, será cargado en la página web oficial de COMFIAR para los fines pertinentes de conformidad con el cronograma del proceso. Lo anterior, de acuerdo a los principios de transparencia y publicidad.

Dado en Arauca-Arauca el día diecinueve (19) de febrero de 2.026.



Gerente de División Jurídica y Contractual
Integrante Comité Evaluador